INTERNO CE Nº 014/2022

A : **ING. CARLOS M. DECOUD – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/22 PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA Y COMPONENTES. ID DE LLAMADO: 410260**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 15 de noviembre de 2022**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/22 para EQUIPOS INFORMÁTICOS , DE OFICINA Y COMPONENTES. ID de llamado: 410260.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 569/22 de fecha 17/10/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Lic. Marco Leiva	Jefe CTIC (Coordinador)
Lic. Diego Cáceres	CTIC
Ing. Marcos Brizuela	CTIC
Abog. Jorge Díaz	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25/10/2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Correo electrónico	RUC
DATALAB S.A.	grp_licitaciones@datalab.com.py	80030218-4
PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	parana-comercial@hotmail.com	808867-5
TECHNOMA S.A.C.E.I.	licitaciones@technoma.com.py	80060858-5
OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py	80013217-3

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- *Veronica Acosta (Representante de DATA LAB S.A.)*

→ *Para Lote 3 Notebook Intermedia: El oferente OLAM S.R.L., no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose verificar el cumplimiento efectivo del equipo, por tanto, se solicita se verifique que los equipos ofertados para el lote 3 Notebook Intermedia sea de 4 celdas como lo solicitan las EETT de la Convocante.*

→ *Para Lote 4 Notebook Avanzada: El oferente OLAM S.R.L. no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose constatar y verificar el cumplimiento efectivo. Por tanto, se solicita que los equipo ofertados para el Lote 4 sea tipo Workstation como lo solicitan las EETT de la Convocante.*

Las observaciones realizadas serán analizadas en los subsiguientes puntos del presente informe - *si correspondiere y fuera pertinente* - siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 Inciso a) del Decreto N°2992/19, verificando en primer lugar la presentación de documentos sustanciales y luego cada oferta siguiendo el orden de precios.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
DATALAB S.A.	1719010
PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	1718893
TECHNOMA S.A.C.E.I.	1719124
OLAM S.R.L.	1718937

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DATALAB S.A.	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	TECHNOMA S.A.C.E.I.	OLAM S.R.L.
a. **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DATALAB S.A.	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	TECHNOMA S.A.C.E.I.	OLAM S.R.L.
c. **Documentos legales. Personas jurídicas**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	N/A	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	N/A	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
d. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	No aplica	N/A	N/A

2.2. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	DATALAB S.A.	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	TECHNOMA S.A.C.E.I.	OLAM S.R.L.
Póliza N°	1508055073	1508017115	1508055056	1508055087
Entidad emisora	La Consolidada S.A.	Seguros Chaco	La Consolidada S.A.	La Consolidada S.A.
Oferta total Gs.	38.775.300	44.780.000	642.181.000	49.860.000
Monto mínimo requerido (5%)	1.938.765	2.239.000	32.109.050	2.493.000
Monto asegurado Gs.	5.000.000	3.000.000	35.000.000	5.500.000
Vigencia mínima 120 días	160 días	150 días	160 días	120 días

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

3. Tablas comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que la oferta recibida declara ser de origen extranjero en su planilla de cotización de ítems.

3.4 Tablas de precios: (Ordenados de menor a mayor)

A) LOTE 1: DISCOS DUROS

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	**OLAM S.R.L.**	11.200.000
2	**DATALAB S.A.**	No cotiza
3	**PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ**	No cotiza
4	**TECHNOMA S.A.C.E.I.**	No cotiza

La única oferta recibida corresponde a la firma OLAM S.R.L.

a) **Detalle de ítems ofertados LOTE 1:**

N°	Items	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	OLAM S.R.L.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	DISCOS DUROS PARA STORAGE QNAP MODELO TVS-1271U-RP SN: Q15910036	4	1.359.857	5.439.428	QNAP	EEUU	1.900.000	7.600.000	+39,72%
2	DISCOS DUROS PARA PC Y NOTEBOOK SSD	15	248.274	3.724.110	HP	EEUU	240.000	3.600.000	-3,33%
	TOTAL LOTE 1			**9.163.538**				**11.200.000**	**22,22%**

b) **Análisis de los precios ofertados**

Se verifica que el precio ofertado en el **Item 1** es sustancialmente superior al precio referencial del llamado, superando el rango establecido por la normativa (Res DNCP N°1890/20); sin embargo, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. El Comité determina por tanto declarar desierto este Lote, en base a lo previsto en el Art. 30 Inciso c) de la Ley N°2051/03 que expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

B) **LOTE 2: DISPOSITIVOS PORTATILES**

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	16.000.000
2	OLAM S.R.L.	No cotiza
3	DATALAB S.A.	No cotiza
4	TECHNOMA S.A.C.E.I.	No cotiza

La única oferta recibida corresponde a la firma PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ

a) **Detalle de ítems ofertados LOTE 2:**

N°	Items	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	TABLET	1	4.240.303	4.240.303	SAMSUNG	VIETNAM/PAISES LICENCIATARIOS	8.500.000	8.500.000	+100,46%
2	TELEFONO MOVIL	5	1.512.059	7.560.295	NO COTIZA	VIETNAM/PAISES LICENCIATARIOS	1.500.000	7.500.000	-0,80%
	TOTAL LOTE 2			**7.560.295**				**16.000.000**	**35,59%**

b) **Análisis de los precios ofertados**

Se verifica que el precio ofertado en el **Item 1** es sustancialmente superior al precio referencial del llamado, superando el rango establecido por la normativa (Res DNCP N°1890/20); sin embargo, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. El Comité determina por tanto declarar desierto este Lote, en base a lo previsto en el Art. 30 Inciso c) de la Ley N°2051/03 que expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

C) **LOTE 3: NOTEBOOK INTERMEDIA**

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	OLAM S.R.L.	24.660.000
2	DATALAB S.A.	25.905.000
3	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	No cotiza
4	TECHNOMA S.A.C.E.I.	No cotiza

La oferta más baja recibida corresponde a la firma OLAM S.R.L.

a) **Detalle de ítems ofertados LOTE 3:**

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	OLAM S.R.L.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	NOTEBOOK INTERMEDIA	3	8.629.938	25.889.814	HP	EEUU	8.220.000	24.660.000	-4,75%
	TOTAL LOTE 3			**25.889.814**				**24.660.000**	**-4,75%**

b) Análisis de los precios ofertados

Se verifica que el precio ofertado en el ítem cotizado se encuentra por debajo de precio referencial del llamado, dentro del rango previsto por la normativa (Res DNCP N°1890/20). Por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

D) LOTE 4: NOTEBOOK AVANZADA

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	**DATALAB S.A.**	12.870.300
2	**OLAM S.R.L.**	14.000.000
3	**PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ**	No cotiza
4	**TECHNOMA S.A.C.E.I.**	No cotiza

La oferta más baja recibida corresponde a la firma DATA LAB S.A.

En este punto, señalamos que fue verificado *el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html. En donde se constata lo siguiente: https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/data-lab-sa.html#sanciones*

Inhabilitación del proveedor: DATA LAB SA

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	DATA LAB SA	**RUC:**	80030218-4
Fecha Desde:	2022-10-26	**Fecha Hasta:**	2022-11-30
Motivo de la Sanción:	• El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)		

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
26-10-2022 - 12:59	Inhabilitación creada	A.I N° 897/22 dictada por la Corte Suprema de Justicia en el marco del juicio: ?COMPULSAS PARA MEDIDA CAUTELAR EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: DATA LAB S.A C/ RESOLUCIÓN N° 394/2022 DEL 04 DE FEBRERO Y OTRA DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP?, que resuelve NO HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto contra el A.I N° 756; por lo que se retoma el computo de la sanción

El Proveedor se encuentra con sanción de **Inhabilitación** vigente al momento de la evaluación y adjudicación. Por lo que la oferta deberá ser desestimada. Se procede por tanto, a evaluar la siguiente mejor oferta, correspondiente a OLAM S.R.L.

a) Detalle de ítems ofertados LOTE 4:

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	OLAM S.R.L.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	NOTEBOOK AVANZADA	1	12.870.300	12.870.300	HP	EEUU	14.000.000	14.000.000	5.04%
	TOTAL LOTE 4			**12.870.300**				**14.000.000**	**-5.04 %**

b) Análisis de los precios ofertados

Se verifica que el precio ofertado en el ítem cotizado se encuentra por debajo de precio referencial del llamado, dentro del rango previsto por la normativa (Res DNCP N°1890/20);. Por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

E) LOTE 5: EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	28.780.000
2	OLAM S.R.L.	No cotiza
3	DATA LAB S.A.	No cotiza
4	TECHNOMA S.A.C.E.I.	No cotiza

La única oferta recibida corresponde a la firma PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ

a) Detalle de ítems ofertados LOTE 5:

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	PROYECTOR	1	10.098.946	10.098.946	ACER	CHINA	10.000.000	10.000.000	-0,98%
2	TELEVISOR SMART 70	1	9.498.132	9.498.132	PHILIPS	CHINA	13.000.000	13.000.000	+36,87%
3	PARLANTE O BAFLE POTENCIADO	1	2.136.333	2.136.333	JBL	CHINA	3.500.000	3.500.000	+63,83%
4	CONSOLA DE AUDIO DIGITAL	1	1.485.833	1.485.833	YAMAHA	CHINA	2.280.000	2.280.000	+53,45%
	TOTAL LOTE 5			**23.219.244**				**28.780.000**	**+23,95%**

b) Análisis de los precios ofertados

Se verifica que los precios ofertados en los **ítems 2, 3 y 4** son sustancialmente superiores a los precios referenciales del llamado, superando el rango establecido por la normativa (Res DNCP N°1890/20); sin embargo, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. El Comité determina por tanto declarar desierto este Lote, en base a lo previsto en el Art. 30 Inciso c) de la Ley N°2051/03 que expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

F) LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	TECHNOMA S.A.C.E.I.	642.181.000
2	OLAM S.R.L.	No cotiza
3	PARANA COMERCIAL DE GUILERMINA RODRIGUEZ	No cotiza
4	DATALAB S.A.	No cotiza

La única oferta recibida corresponde a la firma TECHNOMA S.A.C.E.I.

a) Detalle de ítems ofertados LOTE 4:

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	TECHNOMA S.A.C.E.I.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX	1	584.154.000	584.154.000	NUTANIX	EEUU	642.181.000	642.181.000	+9,93%
	TOTAL LOTE 4			**584.154.000**				**642.181.000**	**+9,93%**

b) Análisis de los precios ofertados

Se verifica que el precio ofertado en el Lote supera al precio referencial del llamado, pero dentro del rango establecido por la normativa (Res DNCP N°1890/20), por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

4. Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Se procede a continuación, a verificar los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a **las ofertas evaluadas como más bajas en cada Lote:**

LOTES	OFERENTE
LOTE 1: DISCOS DUROS	Lote DESIERTO
LOTE 2: DISPOSITIVOS PORTATILES	Lote DESIERTO
LOTE 3: NOTEBOOK INTERMEDIA	OLAM S.R.L.
LOTE 4: NOTEBOOK AVANZADA	OLAM S.R.L.
LOTE 5: EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA	Lote DESIERTO
LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX	TECHNOMA S.A.C.E.I.

La firmas a ser evaluadas son: OLAM S.R.L. (Lotes 3 y 4) y TECHNOMA SACEI (Lote 6)

En este punto, señalamos que se procedió a solicitar a la firma OLAM S.R.L. documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitida la solicitud vía correo electrónico en fecha 26/10/2022. Se estableció como tope de respuestas el día 28/10/2022 hasta las 11:00 horas.

- Se les solicito cuanto sigue:

  Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

  Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

  1. Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma. (Incluida en el Anexo de Formularios)

  La solicitud realizada es concordante con una de las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, donde se señalaba:

  - *Veronica Acosta (Representante de DATA LAB S.A.)*
- *Para Lote 3 Notebook Intermedia: El oferente OLAM S.R.L., no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose verificar el cumplimiento efectivo del equipo, por tanto, se solicita se verifique que los equipos ofertados para el lote 3 Notebook Intermedia sea de 4 celdas como lo solicitan las EETT de la Convocante.*
- *Para Lote 4 Notebook Avanzada: El oferente OLAM S.R.L. no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose constatar y verificar el cumplimiento efectivo. Por tanto, se solicita que los equipo ofertados para el Lote 4 sea tipo Workstation como lo solicitan las EETT de la Convocante.*

En fecha 28/10/2022, a las 09:25 hs, fue recibida la nota de respuesta de la firma OLAM S.R.L. adjuntando todos los documentos solicitados, pasándose a verificar lo presentado en los puntos subsiguientes.

4.1 Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	OLAM	TECHNOMA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado. Verificado en Constancia SIPE	Presenta Certificado. Verificado en Constancia SIPE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento	Presenta documento
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado. Verificado en Constancia SIPE	Presenta Certificado. Verificado en Constancia SIPE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE
7. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE	Presenta documento. Verificado en Constancia SIPE

4.2 Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 a las dos firmas, de la siguiente manera:

Análisis realizado	OLAM	TECHNOMA
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

Tabla de verificación:
Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.*

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

Representantes/Titulares de la firma	CI Nº	Verificación SINARH	Verificación SICP
VERIFICACION OLAM S.R.L.			
Manfredo Deligdisch	187.024	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Ariel Deligdisch	1.244.591	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Maria Selva Yelsi	922.944	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
VERIFICACION TECHNOMA S.A.C.E.I.			
Bruno Padovan Servín	1.794.556	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Luis Fernando Ríos Espínola	4.102.587	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Pedro Pablo Servin Barreto	1.841.284	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Mónica Leticia Gadea Gómez de la Fuente	1.539.203	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

4.3 Verificación de CAPACIDAD FINANCIERA:

REQUISITO: Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideran los siguientes índices correspondientes a los **Ejercicios fiscales 2019-2020-2021.** El detalle de verificación de ratios financieros se adjunta en Anexo 1 al presente informe.

Requisito documental	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.E.I.
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Documentos en constancia SIPE	Documentos en constancia SIPE

REQUISITOS	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.E.I.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales requeridos.	1,71 Cumple	1,74 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales requeridos.	0,58 Cumple	0,65 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.	127,21 Cumple	19,60 Cumple

4.4 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

REQUISITO: Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados, con la presentación de contratos, órdenes de compra, facturaciones de venta y/o recepciones finales formalizadas desde el año 2017 al 2022 inclusive, cuya sumatoria total en montos contratados ascienda al menos al 50% del total ofertado en el presente proceso. No se exigirá la presentación de un documento por cada año. La acreditación será considerada como cumplida independientemente de la cantidad de documentos presentados, siempre que correspondan al periodo indicado y alcancen la suma señalada. En caso de consorcios, se tomarán los contratos en sumatoria de los miembros.

Requisito documental	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.E.I.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta

Verificación OLAM S.R.L.	Obs.
Total ofertado Lote 3 y 4: Gs. **38.660.000** 50 % = Gs. 19.330.000 Se verifica la presentación de los sgtes documentos (Adjudicaciones correspondientes al producto Notebook): 1. Año 2018 – Factura Nº 001-003-0000096 - SENAVITAT – Gs. 58.793.999 2. Año 2019 – Factura Nº 001-001-0008184 – Sanofi Aventis Paraguay S.A.– Gs. 39.614.400 3. Año 2020 – Factura Nº 001-003-0000256 - AFD – Gs. 244.800.000 Total contratos verificados : Gs. 343.208.399.-	CUMPLE

Verificación TECHNOMA.	Obs.
Total ofertado Lote 6: Gs. **642.181.000** 50 % = Gs. 321.090.500 Se verifica la presentación de los sgtes documentos (Adjudicaciones correspondientes al producto Nutanix):: 1. Año 2021 – Contrato MH –SET N°13/2021 – Gs. 1.235.000.000.- 2. Año 2018 – Contrato MH –SET N°33/2018 – Gs. 5.619.000.000.- 3. Año 2020 Total contratos verificados: Gs..6.854.000.000-	CUMPLE

4.5 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITO: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT, junto con los documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.

Requisito documental	OLAM S.R.L.	TECHNOMA
a) Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma. (Incluida en el Anexo de Formularios)	Presenta	Presenta

Oferentes	Verificación	Obs.
OLAM S.R.L.	Se verifica la Planilla de Datos Garantizados presentada, con todos los documentos respaldatorios, en Anexo II del presente informe.	CUMPLE
TECHNOMA S.A.C.E.I.	Se verifica la Planilla de Datos Garantizados presentada, con todos los documentos respaldatorios, en Anexo II del presente informe.	CUMPLE

- Se verifica que la firma OLAM S.R.L. cumple con las condiciones legales, financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, así como con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes 3 y 4.Cabe mencionar que en el Lote 4, en la planilla de datos garantizados existe una consideración del requisito Batería en donde la convocante solicita una característica y el oferente difiere en lo solicitado y se respalda con un documento proveído por el fabricante donde se avala que el mismo producto posee el mismo rendimiento con lo solicitado.

- Se verifica que la firma TECHNOMA SACEI cumple con las condiciones legales, financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, así como con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote 6.

5. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **OLAM S.R.L.: por la suma total de Gs. 38.660.000.- (Guaraníes Treinta y ocho millones seiscientos sesenta mil), correspondiente a los LOTES 3 y 4**

LOTES	MONTO DE ADJUDICACION
LOTE 3: NOTEBOOK INTERMEDIA	24.660.000
LOTE 4: NOTEBOOK AVANZADA	14.000.000
TOTAL	**38.660.000**

- **TECHNOMA S.A.C.E.I.: por la suma total de Gs. 642.181.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y un mil), correspondiente al LOTE 6:**

LOTES	MONTO DE ADJUDICACION
LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX	**642.181.000**

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 680.841.000 (Guaraníes seiscientos ochenta millones ochocientos cuarenta y un mil)

Por otra parte, conforme a lo expuesto en el análisis realizado en el presente informe, se sugiere la declaración desierta de los LOTES 1, 2, y 5, en base a lo previsto en el Art. 30 Inciso c) de la Ley N°2051/03 que expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley:*

LOTES	Obs
LOTE 1: DISCOS DUROS	Lote DESIERTO
LOTE 2: DISPOSITIVOS PORTATILES	Lote DESIERTO
LOTE 5: EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA	Lote DESIERTO

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz
Asesor Legal

Ing. Marcos Brizuela
CTIC

Lic. Diego Cáceres
CTIC

Lic. Marco Leiva
Jefe CTIC

ANEXO I - VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales. Años 2019, 2020, 2021
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales. Años 2019, 2020, 2021
Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo. Años 2019, 2020, 2021

TECHNOMA

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio
Activo Corriente	23.254.164.241	22.096.913.547	66.642.298.612	1,74
Pasivo Corriente	13.836.525.829	11.519.272.035	41.004.321.454	
Coefic. de Liquidez	**1,68**	**1,92**	**1,63**	

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio
Pasivo Total	14.970.533.746	13.210.390.210	66.049.384.485	0,65
Activo Total	24.608.256.486	22.596.889.397	87.677.204.357	
Coefic. de Endeudamiento	**0,61**	**0,58**	**0,75**	

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio
Utilidad despues de impuestos	673.330.645	1.379.054.833	4.569.320.685	19,60
Capital	7.077.308.976	7.328.000.000	15.000.000.000	
Relacion %	**9,51%**	**18,82%**	**30,46%**	

OLAM SRL

LIQUIDEZ:	2.019	2.020	2.021	Promedio
Activo Corriente	22.159.348.163	13.404.224.428	12.168.801.965	1,71
Pasivo Corriente	14.296.425.775	7.352.034.060	6.894.279.914	
Coefic. de Liquidez	**1,55**	**1,82**	**1,77**	

ENDEUDAMIENTO	2.019	2.020	2.021	Promedio
Pasivo Total	14.296.425.775	7.352.034.060	6.894.279.914	0,58
Activo Total	22.309.466.815	13.575.810.792	12.398.211.998	
Coefic. de Endeudamiento	**0,64**	**0,54**	**0,56**	

RENTABILIDAD	2.019	2.020	2.021	Promedio
Utilidad despues de impuestos	2.889.479.390	990.080.814	256.724.358	127,21
Capital	905.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
Relacion %	**319,28%**	**49,50%**	**12,84%**	

ANEXO II - VERIFICACION DE PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

Oferente: OLAM S.R.L.

LOTE 3: NOTEBOOK INTERMEDIA		PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – PROPUESTA DEL OFERENTE		
		Minimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca:	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante		Si	Según documentación presentada
Modelo:	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante		Si	Según documentación presentada
Origen/procedencia	Indicar	**Exigido**	Si	Según documentación presentada
Cantidad	3	**Exigido**	Si	Según documentación presentada
1 – Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	Si	Según documentación presentada
2 - Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo		Si	Según documentación presentada
3 - Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti.	Opcional	Si	Según documentación presentada
4 - Unidad de Disco Duro	SATA 1TB como mínimo	Exigido	Si	Según documentación presentada
5 - Tarjeta de Sonido	Integrado.	Exigido	Si	Según documentación presentada
6 - Parlantes	Integrado.	Exigido	Si	Según documentación presentada
7 - Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.		Si	Según documentación presentada
8 – Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	Si	Según documentación presentada
9 - Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
10 - Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	Si	Según documentación presentada
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones		Si	Según documentación presentada
12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.	Exigido	Si	Según documentación presentada
13 - Lector de Tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar.	Exigido	Si	Según documentación presentada
14 - Lector de Huella Dactilar	Integrada.	Exigido	Si	Según documentación presentada
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.	Exigido	Si	Según documentación presentada
16 - Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	Si	Según documentación presentada
17 - Batería	3-celdas Litio Ion (como mínimo).	Exigido	Si	Según documentación presentada – Ver observación al pie de la presente planilla
18 - Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos.	Exigido	Si	Según documentación presentada
20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade como mínimo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc).	Exigido	Si	Según documentación presentada
22 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	Si	Según documentación presentada
23 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	Si	Según documentación presentada
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	Si	Según documentación presentada

Obs: Con respecto a la observación del Acta de Apertura realizada por la firma DATALAB,

- *Veronica Acosta (Representante de DATA LAB S.A.)*

→ *Para Lote 3 Notebook Intermedia: El oferente OLAM S.R.L., no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose verificar el cumplimiento efectivo del equipo, por tanto, se solicita se verifique que los equipos ofertados para el lote 3 Notebook Intermedia sea de 4 celdas como lo solicitan las EETT de la Convocante.*

Cabe mencionar que la oferente OLAM presenta entre los documentos de su oferta, la siguiente documentación:

28 de mayo de 2021

AT Señores PS Line S.A.
REF : Performance Baterías Modelo HP ProBook 400 G7 y G8

A través de la presente entregamos antecedentes técnicos sobre la performance de las baterías de los equipos de la familia HP ProBook 400.

La base de comparación se realizó utilizando el benchmark estándar de industria BAPCo® Mobilemark® 2014(2), adjuntando los resultados de las pruebas a la presente misiva.
A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados:

Battery Performance	G7	G8
HP ProBook 445 Notebook PC	Polímero de Ion de Litio de 3 celdas 45 Wh de larga duración, con autonomía de hasta **15 horas y 15 minutos** (MobileMark 2014 (MM14) en Win 10)	Polímero de 3 celdas 45 Wh de larga duración con autonomía de hasta **15 horas y 45 minutos** (MobileMark 2018 (MM18) en Win 10)

El análisis de datos técnicos arroja la tabla anterior de comparación y beneficios en vida útil de la batería entre el HP ProBook 445 G7 (3-Celdas) vs HP ProBook 445 G8 (3-Celdas)
A parte del beneficio demostrado en cuanto a vida útil de la batería, en la configuración presentada se suma la reducción de peso y optimización de diseño de los notebooks contra generaciones anteriores de equipos.
En conclusión, dado los avances y optimizaciones tecnológicos actuales, podemos inferir que el número de ciclos de las baterías en mejorarlo y lo que confirma el beneficio final para nuestros clientes y usuarios es la vida útil de los equipos.

Atte a Ud.,

Oscar Santana N.
HP Sales Country Leader
Paraguay/Uruguay
M +569 7476 6517

Este Comité evaluador considera válida la característica presentada, ya que el fabricante indica que en rendimiento serían de similar cumplimiento ambas referencias, tanto lo especificado en el pliego como lo ofertado. Por tanto se considera válida la oferta del equipo presentado por la firma OLAM S.R.L.

LOTE 4 NOTEBOOK AVANZADA		PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – PROPUESTA DEL OFERENTE		
		Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca:	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante			
Modelo:	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante			
Origen/procedencia	Indicar	**Exigido**	Si	Según documentación presentada
Cantidad	1	**Exigido**	Si	Según documentación presentada
1 - Tipo	Workstation.	Exigido	Si	Según documentación presentada
2 – Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. **Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware -.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
3 - Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600MHz o superior). 16 GB		Si	Según documentación presentada
4 - Unidad de Disco **Duro**	**Tipo SATA - 1TB como mínimo.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
5 - Tarjeta de Sonido	Integrado -	Exigido	Si	Según documentación presentada
6 - Parlantes	Integrado -	Exigido	Si	Según documentación presentada
7 - Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para **alcanzar lo exigido. 2GB o superior.**		Si	Según documentación presentada
8 - Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con **antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
9 - Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
10 - Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	Si	Según documentación presentada
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	Si	Según documentación presentada
12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless **802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
13 - Lector de Tarjeta **de Memoria**	**SD Card reader 4 in 1 o similar.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
14 - Lector de Huella **Dactilar**	**Integrado.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - **Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
16 - Cargador / **Adaptador de Corriente**	**Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo).	Exigido	Si	Según documentación presentada
18 - Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos.	Exigido	Si	Según documentación presentada
20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre **instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.**	Exigido.	Si	Según documentación presentada
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con **los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc).**	Exigido	Si	Según documentación presentada
22 - Garantía (escrita)	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y **Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
23 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica **especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.**	Exigido	Si	Según documentación presentada
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución **del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.**	Exigido	Si	Según documentación presentada

Con respecto a la observación realizada por la firma DATALAB,

- *Veronica Acosta (Representante de DATA LAB S.A.)*

→ *Para Lote 4 Notebook Avanzada: El oferente OLAM S.R.L. no presenta planilla de EETT, catálogos, no pudiéndose constatar y verificar el cumplimiento efectivo. Por tanto, se solicita que el equipo ofertado para el Lote 4 sea tipo Workstation como lo solicitan las EETT de la Convocante.*

Se ha verificado y la oferta presentada por la oferente OLAM, se ajusta a lo solicitado

LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX					
ÍTEM 1: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX			PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS PROPUESTA DEL OFERENTE		
Nº	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Característica adicional a especificaciones técnicas
1	CANTIDAD	1	Exigido	Si	Según documentación presentada
2	MARCA	NUTANIX	Exigido	Si	Según documentación presentada
3	MODELO	NX-8135N-G8	Exigido	Si	Según documentación presentada
4	FACTOR DE FORMA	Chasis para Rack standard compatible con EIA-310D	Exigido	Si	Según documentación presentada
5	TAMAÑO MÁXIMO DE LA SOLUCIÓN	hasta 2U	Exigido	Si	Según documentación presentada
6	ARQUITECTURA DE PROCESADORES	Tipo x86 64 bits.	Exigido	Si	Según documentación presentada
7	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	Mínimo 20 núcleos de 2.3 GHz con memoria caché de 15 MB o superior en la solución ofertada. Escalable de manera ilimitada.	Exigido	Si	Según documentación presentada
8	CAPACIDAD DE MEMORIA	Mínimo de 128 GB, 3200MHz, DDR4 en la solución ofertada. Escalable de manera ilimitada.	Exigido	Si	Según documentación presentada
9	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Mínimo de 3,84 TB RAW en discos de estado sólido (SSD) y 48 TB RAW en discos mecánicos (HDD) en la solución ofertada. Escalable de manera ilimitada.	Exigido	Si	Según documentación presentada
10	ADMINISTRACIÓN	El marco de administración debe proporcionar una interfaz de usuario gráfica intuitiva. Toda la información se debe organizar y presentar a través de áreas bien definidas con el propósito de lograr un acceso sencillo a los datos operativos. Debe ofrecer la capacidad de definir y administrar una infraestructura convergente completa desde cualquier dispositivo.	Exigido	Si	Según documentación presentada
11	CONEXIÓN LAN	Módulos de interconexión Ethernet con 2 puertos 10GbE con módulos SFP+ por cada servidor/nodo/host. Se deberá contar con módulos de interconexión LAN internos al chasis, cada servidor/nodo/host con 2 puertos externos activados (SFP+) de corta o larga distancia de 10Gbps o superior. La solución debe poder funcionar con cualquier switch Ethernet 10GbE. Todos los cables necesarios para la conexión LAN, deberán ser proveídos.	Exigido	Si	Según documentación presentada
12	VENTILADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN	El sistema de ventilación (coolers) y el sistema de alimentación provisto, deberán estar preparados para soportar la instalación completa del chasis con sus bahías completas, sin producir una degradación general del sistema. Las fuentes de alimentación deberán ser redundantes.	Exigido	Si	Según documentación presentada
13	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	La alimentación Eléctrica de los servidores/nodos/hosts deberá ser de tipo Redundante (1+1), pudiendo ser compartida por 2 servidores/nodos/hosts, siempre que se mantenga la redundancia.	220 voltios corriente alterna monofásico	Si	Según documentación presentada
		Frecuencia en Hertz	50/60	Si	Según documentación presentada
14	HERRAMIENTA / CONSOLA DE GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN	• La interfaz de administración deberá ser accedida mediante un browser y estar basada en HTML5. • Proveer una única vista para todo el entorno manteniendo múltiples puntos de acceso. • La consola de Administración deberá ejecutarse sobre los mismos servidores/nodos/hosts del Clúster que administra, aprovechando la tolerancia a fallos del mismo (Ej. La consola debe permanecer disponible ante la falla de cualquiera de los servidores/nodos/hosts). • Proveer accesos alternativos basados en SSH y/o interfaces seriales remotas estilo IPMI. • Contener autenticación LDAP, Active Directory, CAC Prompt y certificados firmados por SSL. • Contemplar integración mediante el uso de REST API a otras soluciones de administración, a fin de facilitar la integración con ambientes de monitoreo actuales. • Tener la capacidad de facilitar una consola gráfica, que permita visualizar los recursos utilizados por las máquinas virtuales (VM) independientemente del tipo de hipervisor.	Exigido	Si	Según documentación presentada
15	ALMACENAMIENTO	La solución debe contar con un sistema de almacenamiento distribuido definida por software y proveer las siguientes funcionalidades: • Cada servidor/nodo/host, deberá contar con su propia controladora de almacenamiento. • Esquema de capas en forma automática (auto-tiering) entre los diferentes niveles, memoria, disco de estado sólido (SSD) y discos mecánicos (HDD) en tiempo real. • Deduplicación en la ingesta de información, en los discos de estado sólido (SSD) y en los discos mecánicos (HDD). • Compresión tanto en línea y en reposo. • La solución debe soportar Erasure Coding, para mejor aprovechamiento del almacenamiento. • Snapshots basados en punteros. • Sistemas de clones de máquinas virtuales. • Capacidad de usar Erasure Coding para poder hacer uso eficiente del espacio	Exigido	Si	Según documentación presentada

LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX					
ÍTEM 1: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX			PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS PROPUESTA DEL OFERENTE		
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Característica adicional a especificaciones técnicas
		en discos mecánicos (HDD) • Debe existir un sistema que permita que a lo largo del tiempo los datos más accedidos por una VM corriendo en cualquiera de los servidores/nodos/hosts, tengan siempre una copia en el almacenamiento del servidor/nodo/host local, de manera que la lectura pueda realizarse a velocidad local en la mayoría de los accesos. Este mecanismo debe converger y actualizarse de manera automática si la VM es movida/trasladada a otro servidor/nodo/host. • Thin Provisioning tanto para máquinas virtuales, como a nivel de contenedor/datastore. • Capacidad de réplica en forma sincrónica o asincrónica. • La réplica de los datos debe poder configurarse con granularidad por Máquina Virtual (VM) • El cluster debe poder replicar contra otro/s Cluster/s en el sitio local o en sitios remotos de manera sencilla. El oferente deberá validar los requerimientos e incluir todos los componentes y licencias que sean necesarios para que la réplica de datos entre clusters sea posible. Adicionalmente, la solución de réplica debe de permitir replicar máquinas virtuales entre hipervisores diferentes para poder facilitar la migración de un hipervisor a otro. El almacenamiento debe estar diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Debe ser compatible mínimamente con Vmware, Hyper-V y AHV de Nutanix. La arquitectura de almacenamiento debe permitir que cada servidor/nodo/host vaya integrado con una controladora para gestionar los recursos de almacenamiento en un cluster, y para todas las máquinas virtuales. Estas controladoras deben comunicarse entre sí, permitiendo gestionar el acceso desde múltiples servidores/nodos/hosts a los datos replicados. La solución de almacenamiento no requerirá de switches de Fibre Channel ni FCoE para su funcionamiento. Solamente utilizara IP sobre Ethernet estándar (no deberá ser obligatorio configurar características específicas como Jumbo-Frames, ni otras características especiales para lograr que el Cluster opere correctamente). Deberá tener la capacidad de distribuir los datos dentro del cluster y adicionalmente poder replicarlos internamente, para poder asegurar su disponibilidad. El factor de réplica puede ser configurado en modo 2 ó 3, dependiendo de la cantidad de nodos instalados. La solución mínimamente deberá tener la capacidad de realizar respaldos a AWS (Amazon Web Services) y Microsoft Azure.			
16	ESCALABILIDAD	Escalabilidad Proveer un crecimiento lineal, estable y predecible en su rendimiento a medida que se agreguen servidores/nodos/hosts. Soportar un crecimiento ilimitado en servidores/nodos/hosts, que incrementen la capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento. El clúster una vez establecido debe ser capaz de crecer de a un servidor/nodo/host por vez. Deberá soportar crecimiento lineal con servidores/nodos/hosts heterogéneos, o de diferentes modelos para maximizar recursos de procesamiento, memoria o almacenamiento según se requiera. Proveer la factibilidad de crecimientos modulares evitando así el sobre-dimensionamiento del proyecto. El crecimiento tiene que ser en forma granular de hasta un servidor/nodo/host por vez incrementando los recursos globales de procesamiento, memoria, y almacenamiento en forma simultánea de todo el cluster y en diferentes proporciones, para poder acomodarse a los diferentes requerimientos.	Exigido	Si	Según documentación presentada
17	TIPOS DE NODOS	Se debe poder integrar servidores/nodos/hosts con diferentes características que le permitan adaptarse a los requerimientos de cada una de las aplicaciones y formando un clúster mixto. Los tipos de nodos esperados son: • Intensivos en CPU/Memoria. • Intensivos en Almacenamiento. • Nodos solamente con discos SSD.	Exigido	Si	Según documentación presentada
18	ALTA DISPONIBILIDAD	La infraestructura de Cómputo y Almacenamiento deberá ser distribuida y completamente definida por software, armando un clúster con las siguientes características: • Filesystem con capacidad de recuperación ante la falla de un disco o de un servidor/nodo/host completo que forma parte de la solución. • La protección de los datos deberá ser realizando múltiples copias de los datos en los discos pertenecientes a más de un servidor/nodo/host, de manera de garantizar que los datos sigan disponibles aún luego de la falla de algún componente o incluso la falla de un servidor/nodo/host completo (tolerancia a fallos). • Esta protección de datos deberá realizarse entre los múltiples servidor/nodo/host que componen el Clúster, de manera distribuida (no estando limitado a un esquema 1+1)	Exigido	Si	Según documentación presentada

LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX					
ÍTEM 1: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX			PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS PROPUESTA DEL OFERENTE		
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Característica adicional a especificaciones técnicas
		• En caso de una falla, la solución basada en Software debe actuar de manera automática creando nuevas copias múltiples de los datos, de manera de mantener el nivel de protección hasta tanto se reemplace el componente que haya fallado (Auto-Saneamiento de la solución)			
19	ACCESORIOS	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit)	Exigido	Si	Según documentación presentada
20	INSTALACIÓN	Calificación del personal técnico: El oferente deberá contar con un mínimo de **2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada con el nivel NCSE-Core.** Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. Adicionalmente, los oferentes deberán disponibilizar para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a profesionales certificados en gestión de proyectos que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (un) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4). Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de la solución ofertada en el gabinete designado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La instalación deberá ser realizada con la presencia de técnicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.	Exigido	Si	Según documentación presentada
21	RESPALDO TÉCNICO	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido	Si	Según documentación presentada
22	EXPERIENCIA	La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) casos de éxito con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas en su oportunidad. No se aceptarán notas de referencias. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.	Exigido	Si	Según documentación presentada
23	GARANTÍA (Escrita)	Soporte de atención de Hardware y Software, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado o reparado) incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 hs. o más, el proveedor suministrará otro equipo mientras dure la reparación del mismo. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y Repuestos locales están incluidos.	Exigido	Si	Según documentación presentada
		El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	Exigido	Si	Según documentación presentada
24	RENOVACIÓN DE SOPORTE	**El Oferente debe incluir la renovación de soporte del Cluster Nutanix NX-3360-G7 con Serial Number 19SM6370148 con fecha de vencimiento al 16/12/2025.** .	Exigido	Si	Según documentación presentada
25	CONSIDERACIONES GENERALES	· El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía. · La solución ofertada debe ser plenamente compatible con la solución Nutanix existente Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. El nuevo nodo deberá ser agregado al mismo para incrementar los recursos existentes. · **El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Dentro de este periodo, el**	Exigido	Si	Según documentación presentada

LOTE 6: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX					
ÍTEM 1: AMPLIACION DE CLUSTER NUTANIX			PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS PROPUESTA DEL OFERENTE		
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Característica adicional a especificaciones técnicas
		Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente. Esta garantía empezará desde el día de la puesta en marcha de los equipos en producción. La garantía deberá estar disponible 24x7x365, con 4 horas de tiempo de respuesta, tanto para el hardware, software, así como toda la solución ofertada, con disponibilidad inmediata de repuestos y equipos. · De surgir algún inconveniente en la instalación de los bienes originada por una incorrecta especificación, el Contratante no aceptará reclamos o justificará fallas en los programas, por lo que de producirse una de estas situaciones resultarán de automática aplicación las penalidades que por atrasos, fallas, etc. se establezcan en el Contrato. · Los equipos deben ser nuevos y de última generación para la familia de equipos ofertados. Los equipos no deben tener fecha de finalización de comercialización publicada. · La falta de algún elemento (hardware, software y/o cualquier componente o partes) necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, cuanto en operación conjunta, para los fines funcionales previstos por el Contratante, originado por cualquier tipo de interpretación de las especificaciones técnicas, obligará al oferente a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el Contratante. Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente serán realizadas por el Contratante en coordinación con el Oferente y garantizando en todos los casos la preservación de la funcionalidad requerida. · Todos los equipos a proveer deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea. · La entrega de cualquier Software significará la entrega de las Licencias de Uso del Software, emitidas a nombre del Contratante como mínimo durante el periodo que dure la garantía. · El Oferente entregará, conjuntamente con los bienes contratados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su utilización, actualizada a la última versión y con la obligación permanente, durante la vigencia de la garantía de buen funcionamiento, de remitir toda modificación. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación (impreso o en CD-ROM/DVD). · El Oferente deberá proveer toda la documentación de los bienes ofertados, se entiende por estas documentaciones al conjunto de literaturas técnicas para la instalación, operación, funcionamiento, detección y prevención de fallas, condiciones de uso de los equipos; e instalación, explotación, operación y solución de fallas del software. · No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en las Consideraciones Generales, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para el buen funcionamiento de los equipos.			